



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-004/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO.

VISTA: El Memorándum PR/GAF/N° 0266/2023, de fecha 13 de julio de 2023, de la Gerencia Administrativa y Financiera, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de julio de 2023, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO"; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7050/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», en su Artículo 19, estipula: «Facúltase al Poder Ejecutivo a autorizar, a través del Ministerio de Hacienda, las transferencias de créditos presupuestarios entre Organismos y Entidades del Estado (OEE), para programas, actividades y proyectos ...»;

Que, por Nota F.G.E. N° 409/2023, de fecha 09 de junio de 2023, ingresada por mesa general e informaciones de la Secretaría General del Instituto de Previsión Social, el Fiscal General del Estado solicita una transferencia de créditos presupuestarios entre el Instituto de Previsión Social y el Ministerio Público;

Que, la transferencia de créditos presupuestario del Instituto de Previsión Social al Ministerio Público, permitirá al mismo honrar el canon de alquiler vencido sobre el contrato de locación del edificio ubicado sobre la calle Nuestra Señora de la Asunción N° 737 entre Eduardo Victor Haedo y Humaitá, individualizado con Cta. Cte. Catastral N° 11-063-10; 11-063-11; 11-063-22, Finca N° 2311, 107 y 9524 del distrito de la Catedral, propiedad del Instituto de Previsión Social, el cual constituye el asiento de la oficina de la Sede I del Ministerio Público. Por otra parte mediante la transferencia de los créditos presupuestarios, el Ministerio Público realizará una transferencia de recursos financieros como ingresos por renta al Instituto de Previsión Social;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 041/2023 de fecha 13 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 041-004/2023

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios del Instituto de Previsión Social al Ministerio Público, por el monto de Guaraníes Doce mil quinientos setenta y seis millones ochocientos ocho mil ochocientos sesenta y seis (G. 12.576.808.866.-), conforme a al Anexo que consta de 06 (seis) fojas, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.-----
- 2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO RESOLUCION 'CA N° 041-004/2023'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO PUBLICO.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
13 3	MINISTERIO PÚBLICO						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENE						
10	RECURSOS DEL TESORO	594.485.978.184	0	594.485.978.184	0	12.576.808.866	607.062.787.050
TOTAL		594.485.978.184	0	594.485.978.184	0	12.576.808.866	607.062.787.050

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
24 1	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
120	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
122	CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE SEGURID						
1	CONTRIBUCIONES DE LOS EMPLEADORES	4.843.130.796.411	0	4.843.130.796.411	12.576.808.866	0	4.830.553.987.545
TOTAL		4.843.130.796.411	0	4.843.130.796.411	12.576.808.866	0	4.830.553.987.545

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera
C.P. FERNANDO BAREIRO VARGAS. Director, Dirección de Contabilidad y Presupuesto
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO PUBLICO.

13- 03- 1- 001- 00- 01

Entidad: 13 3 MINISTERIO PÚBLICO
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Unidad Resp.: 3 MINISTERIO PUBLICO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G. F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
910 10 001 99	IMP., TASAS, G.J.Y.O.	500.000.000	0	500.000.000	0	12.576.808.866	13.076.808.866
Total:		500.000.000	0	500.000.000	0	12.576.808.866	13.076.808.866
Totales:		500.000.000	0	500.000.000	0	12.576.808.866	13.076.808.866

24- 01- 1- 001- 00- 03

Entidad: 24 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad: 3 GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
Unidad Resp.: 5 JUBILACIONES

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G. F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
821 30 001 99	J.P.EMP.PÚB.Y PRIV.	3.324.255.311.083	1.204.555.709.969	4.528.811.021.052	12.576.808.866	0	4.516.234.212.186
Total:		3.324.255.311.083	1.204.555.709.969	4.528.811.021.052	12.576.808.866	0	4.516.234.212.186
Totales:		3.324.255.311.083	1.204.555.709.969	4.528.811.021.052	12.576.808.866	0	4.516.234.212.186

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera
C.P. FERNANDO BAREIRO VARGAS. Director, Dirección de Contabilidad y Presupuesto
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO PUBLICO.

24- 01- 1- 001- 00- 03- 01

Entidad: 24 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 3 GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
Unidad Resp.: 5 JUBILACIONES

Programación por Actividad/Obra

Código				Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas	
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.			Disminución	Aumento		
Actividad/Obra:				1 GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS					
821	30	001	99	J.P.EMP.PÚB.Y PRIV.	ENERO	355.353.927.519	0	355.353.927.519	
					FEBRERO	339.711.201.666	0	339.711.201.666	
					MARZO	335.301.173.269	0	335.301.173.269	
					ABRIL	338.261.809.561	0	338.261.809.561	
					MAYO	342.199.112.724	0	342.199.112.724	
					JUNIO	1.640.468.585.108	0	1.640.468.585.108	
					JULIO	196.252.535.201	- 5.000.000.000	0	191.252.535.201
					AGOSTO	196.252.535.201	- 5.000.000.000	0	191.252.535.201
					SETIEMBRE	196.252.535.201	2.576.808.866	0	193.675.726.335
					OCTUBRE	196.252.535.201	0	196.252.535.201	
					NOVIEMBRE	196.252.535.201	0	196.252.535.201	
					DICIEMBRE	196.252.535.200	0	196.252.535.200	
Totales:					4.528.811.021.052	12.576.808.866	0	4.516.234.212.186	
Total Programa:					4.528.811.021.052	12.576.808.866	0	4.516.234.212.186	
TOTAL:					4.528.811.021.052	12.576.808.866	0	4.516.234.212.186	

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera
C.P. FERNANDO BAREIRO VARGAS. Director, Dirección de Contabilidad y Presupuesto
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO RESOLUCION CA N° 041-004/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO PUBLICO.

Nivel de Entidad: 13 PODER JUDICIAL Y ORGANISMOS AUXILIARES DE JUSTICIA
Entidad: 3 MINISTERIO PÚBLICO

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	46.674.710.130	0	0	46.674.710.130
		Febrero	49.261.376.458	0	0	49.261.376.458
		Marzo	51.122.164.584	0	0	51.122.164.584
		Abril	50.042.714.435	0	0	50.042.714.435
		Mayo	50.412.929.343	0	0	50.412.929.343
		Junio	50.767.466.416	0	0	50.767.466.416
		Julio	48.186.928.437	0	12.576.808.866	60.763.737.303
		Agosto	47.129.025.868	0	0	47.129.025.868
		Setiembre	41.567.507.105	0	0	41.567.507.105
		Octubre	41.776.666.299	0	0	41.776.666.299
		Noviembre	41.155.705.606	0	0	41.155.705.606
		Diciembre	76.388.783.503	0	0	76.388.783.503
			594.485.978.184	0	12.576.808.866	607.062.787.050
Totales por Entidad:			594.485.978.184	0	12.576.808.866	607.062.787.050

Nivel de Entidad: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES					
120	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL					
122	CONTRIBUCIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL					
1	CONTRIBUCIONES DE LOS EMPLEADORES					
30	RECURSOS INSTITUCIONALES					
		Enero	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Febrero	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Marzo	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Abril	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Mayo	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Junio	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Julio	403.594.233.034	12.576.808.866	0	391.017.424.168
		Agosto	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Setiembre	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Octubre	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Noviembre	403.594.233.034	0	0	403.594.233.034
		Diciembre	403.594.233.037	0	0	403.594.233.037
			4.843.130.796.411	12.576.808.866	0	4.830.553.987.545
Totales por Entidad:			4.843.130.796.411	12.576.808.866	0	4.830.553.987.545

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera
C.P. FERNANDO BAREIRO VARGAS. Director, Dirección de Contabilidad y Presupuesto
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO RESOLUCION CA N° 041-004/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO PUBLICO.

Nivel de Entidad: 13 PODER JUDICIAL Y ORGANISMOS AUXILIARES DE JUSTICIA
Entidad: 3 MINISTERIO PÚBLICO
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Unidad Responsable: 3 MINISTERIO PUBLICO

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto				Disminución	Aumento	
910	10	1	99	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS	Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	198.987.750	0	0	198.987.750
					Julio	276.012.250	0	12.576.808.866	12.852.821.116
					Agosto	5.000.000	0	0	5.000.000
					Setiembre	5.000.000	0	0	5.000.000
					Octubre	5.000.000	0	0	5.000.000
					Noviembre	5.000.000	0	0	5.000.000
					Diciembre	5.000.000	0	0	5.000.000
						500.000.000	0	12.576.808.866	13.076.808.866

Totales por Entidad: 500.000.000 0 12.576.808.866 13.076.808.866

Nivel de Entidad: 24 ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL
Entidad: 1 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 3 GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
Unidad Responsable: 5 JUBILACIONES

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto				Disminución	Aumento	
821	30	1	99	JUBILACIONES Y PENSIONES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	Enero	355.353.927.519	0	0	355.353.927.519
					Febrero	339.711.201.666	0	0	339.711.201.666
					Marzo	335.301.173.269	0	0	335.301.173.269
					Abril	338.261.809.561	0	0	338.261.809.561
					Mayo	342.199.112.724	0	0	342.199.112.724
					Junio	1.640.468.585.108	0	0	1.640.468.585.108
					Julio	196.252.535.201	5.000.000.000	0	191.252.535.201
					Agosto	196.252.535.201	5.000.000.000	0	191.252.535.201
					Setiembre	196.252.535.201	2.576.808.866	0	193.675.726.335
					Octubre	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
					Noviembre	196.252.535.201	0	0	196.252.535.201
					Diciembre	196.252.535.200	0	0	196.252.535.200
						4.528.811.021.052	12.576.808.866	0	4.516.234.212.186

Totales por Entidad: 4.528.811.021.052 12.576.808.866 0 4.516.234.212.186

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera
C.P. FERNANDO BAREIRO VARGAS. Director, Dirección de Contabilidad y Presupuesto
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	3	GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
(5) Unidad Responsable:	5	JUBILACIONES

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

ESTE PEDIDO OBEDECE A LA NECESIDAD DE REORIENTAR LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS AL MINISTERIO PUBLICO, QUE PERMITIRÁ AL MISMO HONRAR EL CANON DE ALQUILER VENCIDO SOBRE EL CONTRATO DE LOCACIÓN DEL EDIFICIO UBICADO SOBRE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN N° 737

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
LA REORIENTACION DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS NO AFECTAN LAS ACTIVIDADES O METAS INICIALMENTE PROPUESTAS

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:
SIN VARIACION DE INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
821	LA DISMINUCION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO SE REALIZA PARA LA TRANFERENCIA ENTRE ENTIDADES MINISTERIO PUBLICO - IPS, CON RESPECTO AL PAGO REFERENTE AL CONTRATO DE LOCACIÓN DEL EDIFICIO UBICADO SOBRE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN N°737, PROPIEDAD DEL IPS, EL CUAL CONSTITUYE EL ASIENTO DE LA SEDE 1 DEL MINISTERIO PUBLICO.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fe de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Certificado por: MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Gerente, Gerencia Administrativa y Financiera
C.P. FERNANDO BAREIRO VARGAS. Director, Dirección de Contabilidad y Presupuesto
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.